

DECRETO ALCALDICIO N° 2039 /

INSTRUYE Y ORDENA DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1784 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025, EN QUE ORDENA CLAUSURA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

04 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 21.755 de fecha 11 de Julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, en sus artículos 9 y 10, en que Modifica Cuerpos Legales que Indica en Materia de Simplificación Regulatoria y Promoción de la Actividad Económica.-

La Ley N° 19.880 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 07 de Julio de 2024, en que Clausura Patente Comercial Provisoria que se indica.-

b.- La solicitud presentada por la Representante Legal Sra. Patricia Andrea Rojas Saavedra, Rut. N° [REDACTED] de la persona jurídica Maori Services SpA., Rut. N° 77.924.883-6, dirigida al Sr. Alcalde en que solicita reconocimiento de vigencia de patente provisoria y alzamiento de clausura, según Ley N° 21.755.

c.- El Memo N° 46 de fecha 31 de Julio de 2025 del Sr. Alcalde, en que informa sobre modificación a la Ley de Rentas Municipales.-

d.- En vista y toma conocimiento por el Sr. Alcalde, de acuerdo con la documentación presentada por la persona jurídica de persona jurídica Maori Services SpA., Rut. N° 77.924.883-6, instruye, ordena y autoriza dejar sin efecto Decreto de Clausura, en virtud de lo expuesto por el interesado.-

DECRETO :

1.- **INSTRUYESE Y ORDENASE DEJAR SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1784 de fecha 07 de Julio de 2025, en que se ordena clausura de patente comercial provisoria, a nombre de la persona jurídica Sres. **MAORI SERVICES SpA., RUT. N° 77.924.883-6**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **AVDA. EL ABRA N° 142-B, LOCAL N° 1, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa, atendiendo con lo señalado precedentemente en los **puntos a, b, c y d** del considerando.-

2.- **NOTIFIQUESE** del presente decreto, por parte de Inspección Municipal, para que proceda con el levamiento de la clausura al establecimiento comercial ubicado en **AVDA. EL ABRA N° 142-B, LOCAL N° 1, POBLACION EL ESFUERZO**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/FMV/FAA/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Director Jurídico (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Inspección Municipal (1).
- Contribuyente.
- Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE